



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE PALMA

4000

Departamento de Personal. Servicio de Selección. Subsanación decreto convocatoria para cubrir 1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Tasa estabilización Artículo 217 RDL 5/2023 de 28 de junio

La concejala del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior por resolución número 811 de fecha 25 de abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Subsanar el decreto núm. 4999 de fecha de 25 de marzo de 2024 mediante el cual se aprobó la convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Ingeniero/a de caminos, canales y puertos, por el sistema de concurso, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal prevista en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio.

Donde dice:

PRIMERO.- Convocar concurso por turno libre, para la cobertura de 1 plaza de INGENIERO /A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, vacante a la plantilla de funcionarios/arias de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala la Administración Especial, Subescala técnica, clase medio, especialidad Ingeniero/a de caminos, canales y puerto, grupo A, subgrupo A1, dotada presupuestariamente correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal prevista en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5 /2023 de 28 de junio, publicada en el BOIB núm. 173 de 23 de diciembre de 2023.

TERCERO.- El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Debe decir:

PRIMERO.- Convocar concurso por turno libre, para la cobertura de 1 plaza de INGENIERO /A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, vacante a la plantilla de funcionarios/arias de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala la Administración Especial, Subescala técnica, clase superior, especialidad Ingeniero/a de caminos, canales y puerto, grupo A, subgrupo A1, dotada presupuestariamente correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal prevista en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5 /2023 de 28 de junio, publicada en el BOIB núm. 173 de 23 de diciembre de 2023.

TERCERO.- El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de abril de 2024)

La jefa de departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón